



MAT: ASIGNA FUNCIONES COMO JEFE DE UNIDAD EN UNIDAD DE FOMENTO REGIONAL A MARCELA ANTONIETA RODRIGUEZ MEDINA.-

CONCEPCIÓN, 01/ 12/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0800-046950/2023

VISTOS:

DFL N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.910 de 1990, Estatuto Orgánico del Instituto, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 219124/2021, la Resolución Exentas RA N°166/16/2023 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario y las necesidades del servicio.; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 0070-005860/2022 del 28/02/2022 punto 2 de la Dirección Nacional, se señala que las Direcciones Regionales son las responsables de dirigir y ejecutar los lineamientos institucionales destinados a fomentar la Pequeña Agricultura Familiar Campesina en la Región, asesorar a la Seremía de Agricultura y a colaborar con otros organismos del estado. Sus Funciones principales son:

1. Liderar y Gestionar los procesos operativos llevados a cabo en la Región en base a lineamientos establecidos por la Dirección Nacional.
2. Dirigir, coordinar y evaluar acciones de implementación de los productos y servicios institucionales para alcanzar objetivos institucionales.
3. Velar por la correcta y oportuna ejecución presupuestaria, además de concretar mejoras en los servicios existentes, de acuerdo a las realidades regionales.
4. Gestionar y articular los mecanismos y canales para la atención de usuarios en las diversas Agencias y oficinas de área.
5. Coordinar y gestionar relaciones con organizaciones campesinas productivas y de representación de la Región.
6. Cumplir de manera integral y coherente de las políticas institucionales y la adecuada articulación de las orientaciones de desarrollo productivo y territoriales definidas por el Gobierno Regional, en conformidad con la normativa legal vigente que regula la actividad administrativa, financiera y del control en el Estado (Ley Orgánica de INDAP, Estatuto Administrativo, Ley de Presupuesto, Ley de Probidad, Ley de Transparencia, entre otras).
7. Establecer y articular alianzas estratégicas tendientes a coordinar la adecuada gestión de recursos con instituciones públicas y privadas, resguardando los principios de probidad equidad y eficiencia.

Que, por necesidades del servicio es necesario asignar nuevas funciones a la persona que más abajo se indica.

RESUELVO:

1. ASIGNASE a contar del 01 de diciembre de 2023 como Jefa Titular de la Unidad de Fomento de la Región del Biobío a la funcionaria Marcela Antonieta Rodríguez Medina, RUT N° [redacted] Profesional a contrata, asimilado a grado 13° EUR, con desempeño en Concepción.

2. ESTABLECESE que en el caso particular la funcionaria cumple con la capacidad, calificación e idoneidad personal para servir el cargo, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N° 0070-202754/2021 de fecha 11-05-2021 de la Dirección Nacional que aprueba perfiles específicos de cargos para las Agencias de Áreas y Direcciones Regionales de INDAP, donde se indica que las funciones del(la) Jefe/a de Unidad de Fomento serán:

- Conducir la implementación y el desarrollo de la Política y los Instrumentos de la Institución. y de la Red de Servicios Públicos y de Fomento Productivo.
- Implementar a nivel regional los lineamientos institucionales en materia de fomento, considerando y ajustando, si

corresponde a las características y particulares del territorio regional.

- Establecer instancias de coordinación con los distintos equipos de trabajo (equipo de fomento regional y otras unidades organizativas de la región), para comunicar, alinear y coordinar la estrategia institucional de fomento a nivel regional.
- Supervisar la operación de los distintos instrumentos de fomento, controlando su correcta aplicación estratégica, técnica y administrativa, para promover el desarrollo del sector agropecuario de su Región.
- Validar y socializar las normas técnicas que emanan de la Dirección Nacional y que regulan la operación de los Servicios de Fomento.
- Garantizar la correcta distribución de los recursos asociados a los programas de fomento productivo, en función de las particularidades y características del territorio y lineamientos institucionales.
- Proponer mejoras a los Programas y Servicios de Fomento institucional.
- Disponer, en coordinación con los encargados de programa y las Agencias de Área, las medidas para operar oportuna y adecuadamente los instrumentos.
- Velar por la correcta focalización de los Servicios de Fomento, conforme a las definiciones estratégicas regionales (rubros, territorios, segmentos de agricultores y líneas de intervención gravitantes a nivel regional).
- Apoyar, desde su ámbito de competencia, la planificación estratégica regional y supervisar dichos planes de trabajo.
- Evaluar, en su calidad de integrante del Comité Regional de Financiamiento, proyectos de inversión, planes de asesoría técnica o convenios, que deban ser resueltos en la Dirección Regional.
- Conducir y orientar la gestión administrativa, técnica y operativa de los Instrumentos de fomento regional y velar por su eficiente implementación.
- Apoyar la supervisión de los servicios de fomento institucional, a nivel de Agencias de Área y empresas proveedoras de servicios de fomento.
- Dirigir, coordinar y evaluar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas de la región.
- Promover adecuadas relaciones interpersonales dentro de su equipo, e implementar buenas prácticas que contribuyan a un clima laboral positivo.
- Distribuir funciones y cargas de trabajo dentro de su equipo velando por la equidad en la asignación de funciones; evaluando y retroalimentando el desempeño de sus funcionarios/as. Establecer instancias de coordinación con los distintos equipos de trabajo, para comunicar la estrategia institucional y regional en materia de fomento. Privilegiar canales de comunicación efectiva, que permitan analizar las posibles problemáticas.

3. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 0800-042982/2023 que le asignaron funciones como Profesional de Apoyo en la Unidad de Operaciones.

4. DEJASE ESTABLECIDO que el funcionaria dependerá directamente de la Jefatura Regional de Operaciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FABIOLA ANDREA LARA SALINAS
Directora Regional
Dirección Regional Biobío

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO	Digital	Ver		

CHC/HAC/CRG/SMR

Distribución:

ÁREA ALTO BIO BIO
ÁREA ARAUCO
ÁREA CAÑETE
ÁREA CONCEPCION
ÁREA LOS ÁNGELES

ÁREA SANTA BARBARA
ÁREA TIRUA
DIRECCION REGIONAL BIOBÍO
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ASISTENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE PERSONAS
UNIDAD JURÍDICA
ÁREA YUMBEL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=31299714&hash=a6b68>